



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 FEBRERO 1998

VISTO:

El Expediente N° 17.103/03 Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Mariana Soledad Gibetti solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Ciclo Básico Común y de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires;

Que a Fs. 87 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 88 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría Literaria y de los Discursos recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 89 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Redacción I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 90 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 93 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Mariana Soledad Gibetti (D.N.I. N° 30.276.600) en la asignatura Teoría Literaria y de los Discursos de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Semiología del Ciclo Básico Común y Taller de Expresión I de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Mariana Soledad Gibetti (D.N.I. N° 30.276.600) en la asignatura Redacción I de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller de Expresión I de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-



01/2



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Mariana Soledad Gibetti (D.N.I. Nº 30.276.600) en la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller de Radiofónica de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el articulo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 90, según lo estipulado por el docente responsable de evaluar.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 6º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - MARG